



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306- Bellavista Telf. 4297298



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 213-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente N°01065193 de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante el cual LA Bachiller PILCO PRADO, SILVIA IVONNE, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 015-2018-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 12 de septiembre de 2018, mediante el cual se informa que el Bachiller PILCO PRADO, SILVIA IVONNE a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2011-III, ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo el requisito exigido con la normatividad vigente de la Universidad

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria de fecha 07 de Setiembre del 2018vy en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración al bachiller PILCO PRADO, SILVIA IVONNE

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO